


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1189711093		

**GS-2024- DECOR**

Montería 04/08/2024

Señor coronel  
**CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ**  
 Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería  
 Calle 29 No. 5-61 Barrio Centro  
 Montería.

**ASUNTO:** Informe de supervisión orden de compra 115717**PERIÓDICO** \_\_\_ **O FINAL** **X****Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>04/07/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>04/08/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL: GS-2023-049286-MEMOT -NOTIFICACION SUPERVISION.**

Mediante comunicación oficial No. **GS-2023-049286-MEMOT** del 14/09/2023, el señor (a) Coronel, GABRIEL HERNANDO GARCIA ARRIETA, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente REINALDO ENRIQUE CAMPO BARRIOS.

Mediante comunicación electrónica No. **GS-2024-005132-MEMOT** del 22-01-2024, el señor Coronel CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor de la orden de compra 115717, al suscrito Intendente jefe SAUL ADAT NIETO VILORIA.

- Mediante comunicación oficial No. **GS-202-042208-MEMOT** del 30/06/2024, el señor (a) Coronel, CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor de la orden de compra 115713 del asunto al señor (a) Subintendente REINALDO ENRIQUE CAMPO BARRIOS, teniendo en cuenta que el titular de la supervisión de la orden de compra 115713, señor Intendente jefe SAUL ADAT NIETO VILORIA, sale a disfrutar de vacaciones.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: los primeros 5 días de cada mes**


**No.1 de informes de supervisión presentados y publicados en TVEC: 10**

- 1- Informe de supervisión del mes de septiembre o del periodo comprendido entre el 14-09-2023 y el 05-10-2023, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2023-075075-DECOR** del 05-10-2023
- 2- Informe de supervisión del mes de octubre o del periodo comprendido entre el 05-10-2023 y el 05-11-2023, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2023-082817-DECOR** del 05-11-2023
- 3- Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 05-11-2023 y el 05-12-2023, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2023-091009-DECOR** del 04-12-2023.
- 4- Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 05-12-2023 y el 05-01-2024, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2024-001227-DECOR** del 04-01-2024.
- 5- Informe de supervisión del mes de enero o del periodo comprendido entre el 05/01/2024 y el 05-02-2024, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2024-010159-DECOR** del 05/02/20242024.
- 6- Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido entre el 05/02/2024 y el 05-03-2024, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2024-019994-DECOR** del 05/03/20242024.
- 7- Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 05/03/2024 y el 05-04-2024, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2024-029355-DECOR** del 05/04/2024.
- 8- Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre el 05/04/2024 y el 03-05-2024, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2024-037733-DECOR** del 03/05/2024.
- 9 Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 03/05/2024 y el 05-06-2024, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2024-048598-DECOR** del 05/06/2024.
- 10 Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 05/06/2024 y el 04-07-2024, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2024-058951-DECOR** del 04/07/2024.

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	115717
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS (CARGA LIVIANA) ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CORDOBA Y TODAS LAS UNIDADES ADSCRITAS PRESUPUESTALMENTE A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.
Contratista	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2022
Representante legal	PEDRO NEL PELÁEZ

Página 3 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 <b>POLICÍA NACIONAL</b>		
Código: 2BS-FR-0019		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U          ÓRDENES DE COMPRA</b>						
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$150.000.000							
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION 1 DECOR 2023 VALOR \$13.800.000 ADICION 2 DECOR 2024 VALOR \$8.000.000 ADICION 2 DICAR JUST Y PAZ 2024 VALOR \$6.000.000 ADICION 3 MEMOT 2024 VALOR \$10.000.000							
Valor total del contrato u orden de compra	LOTE	DESCRIPCION	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS CHEVROLET				TOTAL	
			UNIDAD	2023		2024		
					REC. 10	REC. 16	REC. 10	REC. 16
			MEMOT	\$ 8.000.000	\$-	\$19.000.000	\$-	\$27.000.000
			DECOR	\$23.000.000	\$-	\$28.000.000	\$-	\$51.000.000
			ADICION DECOR 2023	\$13.800.000	\$-	\$-	\$-	\$13.800.000
			DICAR JUSTICIA Y PAZ	\$7.000.000	\$-	\$-	\$-	\$7.000.000
			MEMOT-ESMAD	\$65.000.000	\$-	\$-	\$-	\$65.000.000
TOTAL	\$116.800.000	\$-	\$47.000.000	\$-	\$163.800.000			
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto, o lo primero que ocurra, el cual iniciará a contar a partir de la aprobación de la garantía única y publicación de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma de la misma y coordinación con el supervisor del servicio designado para la ejecución del contrato, plazo (9 meses más 22 días, para un total de 296 días).							
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/09/2023							
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024							
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 1 de fecha 24/11/2023 Adición 2 de fecha 14/04/2024 Adición 3 de fecha 16/05/2024							
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 1 hasta 31/12/2023 Adición 2 hasta 30/06/2024 Adición 3 hasta 30/06/2024							
Adiciones	3							
Modificatorios	Id 386658 Id 402956 Id 406508							
Prorrogas	N/A							
Otros	N/A							

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Al momento que se solicita el servicio de mantenimiento para vehículos se verifica el estado del mismo y se hace diagnóstico en el taller autorizado, posterior se emite cotización y se allega al responsable de mantenimiento vehicular para su revisión en le aplicativo WEB SIGEA, módulo de mantenimiento, constatando con el kilometraje si cumple o no para realizar la orden de trabajo, también si tiene algún repuesto o mano de obra por garantía de un mantenimiento anterior, finalmente autorizando la entrada al taller por el suscrito supervisor del contrato y jefe u operario de mantenimiento de movilidad y el ingeniero del respectivo taller, se deja constancia que se está a la espera del envío de la prefacturación por parte del contratista para pasar las cuentas a pago y lograr cerrar todos los rubros asignados en la orden de compra, con el fin de lograr la ejecución presupuestal dentro del término fijado en la misma.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA E ICBF)	SI	No planillas parafiscales 29888417

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.	SI	
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	SI	
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	SI	
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** Se deja constancia que para la fecha 13 de mayo de 2024, mediante comunicación oficial GS-2024-040484-DECOR, firmada por el supervisor de la orden de compra J. SAUL ADAT NIETO VILORIA, Responsable grupo movilidad DECOR, dirigida al contratista de PEDRO NEL PELAEZ TISNES, se solicitó a su grupo contractual hacer la revisión de la ejecución de las órdenes de compra y poder determinar el valor de cuantas manos de obra fueron cobradas de más en los cambios de aceite realizado a los vehículos, toda vez que lo están haciendo de manera errada, donde están aplicando mano de obra o tempario por cada cuarto de aceite suministrado, obteniendo como respuesta positiva en la fecha 22 de mayo de 2024, un saldo a favor en las órdenes de compra 115713, 115715, 115716 y 115717, correspondiendo a la orden de compra 115717, un saldo a favor de \$4.641.000, el cual fue ejecutado de la siguiente manera, en el vehículo de placas XGE020 y de sigla 12-304, realizando mantenimiento preventivo (Mano de obra por cambio empaque de culata) por valor de \$975.949,41, vehículo de placas UTX049 y de sigla 40-0975 realizando mantenimiento preventivo (vulcanizada de llanta y cambio de 2 bombillos traseros stop), por valor de \$383.180, vehículo de placas KGG288 y de sigla 40-0299, realizando mantenimiento preventivo (cambio de aceite, filtros, válvula EGR, limpieza múltiple de admisión, revisión tecnicomecánica) por valor de \$2.399,436,98, vehículo de placas VZR830 y de sigla 40-0221, realizando mantenimiento preventivo (05 bombillos stop, 01 bombillo alógeno, 01 conector eléctrico, 06

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

fusibles maxi de 20 a 50 AMP, cinta reflectiva, calcomanía como conduzcoco, calcomanía techo, 02), logrando así ejecutar el valor total que se encontraba a favor en esta orden de compra. Lo cual queda como soporte en futuras auditorias de la buena ejecución, control, ejecución y administración de los recursos asignados para mantenimiento de vehículos en la presente vigencia.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (298) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

NOTA: se deja constancia que la orden de compra 115713, fue supervisada, ejecutada y facturada en su totalidad por El señor IJ. SAUL ADAT NIETO VILORIA, Responsable grupo movilidad DECOR

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**


**Cláusula 10 Facturación y pago**

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$85.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$85.800.000,00	100%
Valor total facturado	\$85.800.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$85.800.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00%

NOTA: Los valores relacionados en el cuadro anterior, corresponden exclusivamente a lo ejecutado y supervisado por el responsable del grupo de movilidad del Departamento de Policía Córdoba, hasta la fecha 31 de diciembre de 2023 y de la vigencia 2024 rubro DECOR, SEPRO Y DICAR JUST Y PAZ hasta el mes de junio de 2024, se ejecutaron en su totalidad los recursos asignados en a presente orden de compra.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1 DECOR 2023	\$16.391.369,71	14/10/2023	\$3.500.000,00	FV - 4733			
		14/10/2023	NC	NC 1-914	\$6.520.053,40	0,00	404557623
		14/10/2023	\$3.020.053,40	FV - 4734			
		14/10/2023	\$6.000.000,00	FV - 4732			
		14/10/2023	NC	NC 1-912	\$9.871.316,31	2.045.483,00	404557023
		14/10/2023	\$3.500.006,32	FV - 4730			
		14/10/2023	\$371.309,99	FV - 4731			
			<b>VALOR TOTAL \$16.391.369,71</b>				

Página 10 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
2 DECOR 2023	\$13.341.215,99	24/11/2023	2.396.148,30	FV-5268	2.396.148,30	1.664.849,00	455948023
		24/11/2023	6.160.226,59	FV-5269	6.160.226,59		
		24/11/2023	1.200.472,00	FV-5270	1.200.472,00		
		24/11/2023	3.000.000,00	FV-5271	3.000.000,00		
		24/11/2023	NCS46,82	NC 1-007	NCS46,82		
		24/11/2023	104.422,50	FV-5278	104.422,50		
		27/11/2023	479.946,60	FV-5283	479.946,60		
		VALOR TOTAL	\$13.341.215,99				
3 DECOR 2023	\$267.375,01	04/12/2023	\$267.414,30	FV-5455	2.396.148,30	33.371,00	455824623
		VALOR TOTAL	\$267.414,30				
4 ADICION DEECOR 2023	\$13.800.000	14/12/2023	\$1.824.377,10	FV-5757	\$12.077.898	\$1.722.102,00	476671023
		14/12/2023	\$789.210,00	FV-5758			
		14/12/2023	\$2.020.480,80	FV-5759			
		20/12/2023	\$1.541.833,02	FV-5817			
		20/12/2023	\$7.629.099,08	FV-5818			
		TOTAL	\$13.800.000,00				
5 DECOR 2024	\$6.642.850,94	24/01/2024	\$1.420.146	FV-5917	\$6.462.850,94	\$806.499	39297224
		30/01/2024	\$5.042.704,94	FV-5939			
		VALOR TOTAL	\$6.642.850,94				
6 DECOR 2024	\$4.275.531,25	22/02/2024	\$4.275.531,25	FV-6014 FV-6136 FV-6137	\$3.741.988,25	\$533.543	67734424
7 DECOR 2024	\$4.505.637,50	18/03/2024	\$4.505.637,50	FV-6286	\$3.943.378,50	\$562.259	104062024
8 DECOR 2024	\$5.868.235,10	31/03/2024	\$5.868.235,10	FV-6381 FV-6383 FV-6384	\$5.135.938,10	\$732.297	131945424

Página 11 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
9 DECOR 2024	\$6.887.745,21	28/04/2024	\$6.887.745,21	FV-6653 FV-6655	\$6.028.224,21	\$859.521	152090524
10 ADICION DECOR 2024	\$2.740.300,43	28/04/2024	\$2.740.300,43	FV-6653 FV-6655	\$2.398.338,43	\$341.962	152104024
11 ADICION DICAR J Y PAZ 2024	\$2.063.493,80	12/05/2024	\$2.063.493,80	FV-6675 FV-6676	\$2.063.493,80	\$257.503,00	194375424
12 ADICION DECOR 2024	\$1.604.239	12/05/2024	\$1.604.239	FV-6784	\$1.604.239	\$200,193.00	174255024
13 ADICION DECOR 2024	\$420.864,92	17/05/2024	\$420.864,92	FV-6853	\$420.864,92	\$52,520.00	174352924
14 ADICION DECOR 2024	\$3.234.595,65	04/06/2024	\$3.234.595,65	FV-6866 FV-6921	\$3.234.595,65	\$403,644.00	194527024
15 ADICION DICAR J Y PAZ 2024	\$2.778.324,36	04/06/2024	\$2.778.324,36	FV-6867 FV-6922	\$2.778.324,36	346,707.00	219916024
16 ADICION DICAR J Y PAZ 2024	\$1.158.181,84	17/06/2024	\$1.158.181,84	FV- 7033 NOTA CREDITO 1-1289 por valor de 1,37	\$1.158.181,84	144,530.00	219920024

**NOTA:** En caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica.

**5.RECOMENDACIONES**

No hay recomendaciones.

**6.CONCLUSIONES**

Página 12 de 12		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI X</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Subintendente **REINALDO ENRIQUE CAMPO BARRIOS**  
 Supervisor orden de compra 115717 (carga livianos) Unión Temporal Automotriz 2020.  
 Correo electrónico: reinaldo.campo@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3114163989